

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0036155/2016

Córdoba,

19 SEP 2016

VISTO

La R.D 1291/2016 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) con Cra. Noelía Yanina Llop DNI 31868328

Y CONSIDERANDO ;

Que la Sra Decana de la Facultad de Psicología solicita la modificación de la Cláusula Tercera del contrato de locación de servicios
Por ello,

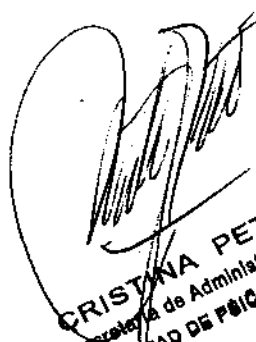
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

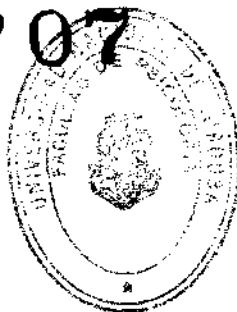
Artículo 1º: Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios Retribución Única (con relación de empleo público) celebrado con la Cra. Noelía Yanina Llop DNI 31868328, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

Artículo 2º : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°:

1707


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0036155/2016

ANEXO R.D: **1707**

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Addenda

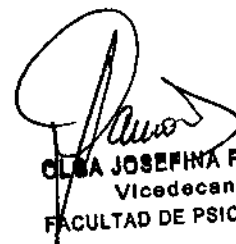
En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2016, se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0036155/2016, aprobado por resolución Decanal N° 1291/2016 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Lic. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Cra. Noelia Yanina Llop DNI 31868328 con domicilio en calle Juan José Castro N°2848, Barrio El Trebol, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la **Cláusula tercera** del Contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) referido, quedando como retribución mensual el monto mensual de \$14.812,25 por el mes de Agosto y de \$15.775,60 desde el 01/09/2016 hasta la finalización del contrato

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CRISTINA PETTIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


CLARA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA